

Consultas Realizadas

Licitación 387768 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SET DEL MH

Consulta 1 - P.B.C

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
Podría la convocante considerar aumentar el km. a por lo menos a 9 o 10km. como mínimo? Eso posibilitara que participen mas potenciales oferentes que cumplan con todos los requisitos solicitados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
Remítase al PBC. El taller debe encontrarse dentro de los límites de la Ciudad de Asunción o Gran Asunción hasta 5 Km. de la sede de resguardo de los vehículos (sito en Yegros esq. Mcal. López), presentando plano y croquis de ubicación. Lo cual es de suma importancia para la organización del área de Transporte de esta Subsecretaría, teniendo en cuenta que, para el mantenimiento o reparación, las idas y vueltas al taller son constantes y se requieren de otro móvil de apoyo, por lo que una distancia muy alejada no resulta conveniente para la Institución. En los casos de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, serán exigidos a la Casa Central del Representante o a la empresa líder del Consorcio.		

Consulta 2 - Consulta relacionado a la distancia del Taller Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Buenos días El PBC estipula como un condicionante de participación, que el taller se encuentre dentro de un radio no mayor a 5 km. Este punto no es un requisito indispensable para ofrecer un buen servicio a la Institución, nuestro taller se encuentra dentro de un radio de 15 km. aún así, históricamente hemos trabajados y seguimos trabajando con Instituciones cuyas oficinas se encuentran el Centro de Asunción y nunca representó la distancia un inconveniente para un buen servicio, lo confirman los certificados de buen cumplimiento de contratos que obra en nuestro poder. La aceptación de estas sugerencias redundará en beneficio de la Convocante, puesto que varias otras empresas podrán presentar sus ofertas, y mejorar de esa forma la competitividad. Sobre el punto, el art. 20 de la Ley N°2051/03 establece que las especificaciones técnicas, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener el PBC, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Además, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, dicho artículo prohíbe establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
Con relación a esta observación, El taller debe encontrarse dentro de los límites de la Ciudad de Asunción o Gran Asunción hasta 5 Km. de la sede de resguardo de los vehículos (sito en Yegros esq. Mcal. López), presentando plano y croquis de ubicación. Lo cual es de suma importancia para la organización del área de Transporte de esta Subsecretaría, teniendo en cuenta que, para el mantenimiento o reparación, las idas y vueltas al taller son constantes y se requieren de otro móvil de apoyo, por lo que una distancia muy alejada no resulta conveniente para la Institución. En los casos de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, serán exigidos a la Casa Central del Representante o a la empresa líder del Consorcio.		

Consulta 3 - INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
Podría la convocante corroborar cual es la dimensión de taller requerida, ya que en el punto 3 REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA menciona 1000 m² y en la PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE TALLERES EN LA VISITA TÉCNICA REALIZADA POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN menciona 500 m². Personal de seguridad permanente, que incluya como mínimo 1 guardia las 24 horas para protección del taller (al momento de la visita presentar copia del contrato de trabajo del guardia), podría la convocante considerar aceptar un contrato de monitoreo de seguridad 24 horas con una empresa del rubro. El servicio de grúa 24hs se puede considerar con un contrato o convenio con una empresa encargada del rubro		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
En cuanto a su consulta, remítase a lo estipulado en el PBC : Infraestructura edilicia propia no tercerizada con una dimensión mínima del área del taller de 1000 m² (un mil metros cuadrados) en la sede central, que deberá estar cubierta con techo de tinglado y con una mampostería que cubra totalmente del piso al techo Personal de seguridad permanente, que incluya como mínimo 1 guardia, 12 horas para protección del taller (al momento de la visita presentar copia del contrato de trabajo del guardia) Dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo. El servicio realizado dentro de los límites de Asunción y hasta un radio 200 Km será sin costo alguno para la Convocante		